

**FORO DE ANÁLISIS SOBRE EL MARCO JURÍDICO
DE LA CULTURA EN MÉXICO**

PONENCIA DENOMINADA

***PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN Y
CORRESPONSABILIDAD NACIONAL
EN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTION
CULTURAL***

TEMA 2

**PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES PARA UNA
LEGISLACIÓN CULTURAL**

AUTOR:

HUGO JIMÉNEZ ALVAREZ

MARIO ALBERTO GARCIA CAMACHO

JULIO DE 2010

PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD NACIONAL EN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN CULTURAL

Una sociedad democrática y participativa establece un compromiso con la diversidad cultural.

La diversidad se manifiesta en todos los ámbitos de la vida social y debe ser incluida en los principios esenciales de una política cultural del estado ajena por completo a la homogenización y al dogma de una corriente única de pensamiento.

Las políticas del gobierno actual ya no son aquellas que solo privilegian el desarrollo económico, marginando los aspectos sociales y culturales, y restringiéndolos al solo refinamiento intelectual, patrimonio de una elite.

Hoy la cultura se establece en la conservación de estilos de vida, modos de ser, de actuar, de pensar y de hacer, en la libertad y en la democracia.

Nuestro crecimiento —económico, social, político— debe adquirir una dimensión cultural que eleve la calidad de vida de los zacatecanos, partiendo de formas culturales propias, lo que a su vez supone:

- Que todo grupo o comunidad es creadora de cultura.
- Que la cultura tiene un desarrollo, gestión y evolución propia, que le otorguen identidad al grupo que produce.
- Que define objetivos de la sociedad en su proyecto de vida.
- Que el ámbito cultural abarca también estrategias, programas y proyectos.

La cultura es pues, un hecho social complejo que incluye arte, moral, capacidades, conocimientos, hábitos, costumbres, tradiciones y creencias adquiridas por el hombre, como miembro de una sociedad y parte de un ecosistema.

De esta manera, el ser culto se expresa en la capacidad de vivir creativamente la propia existencia, y en la capacidad de inventar el futuro a partir de los estilos de vida y de los conocimientos acumulados.

La cultura es un proceso vivo que abarca la creación individual y la acción colectiva donde participan todos los sectores sociales y las comunidades étnicas con su diversidad de perfiles y propuestas.

Los procesos vitales de la cultura conllevan una pluralidad que deviene en valor fundamental de la unidad social (pluralidad y unidad) de un pueblo, de una nación.

Por lo anterior, hoy los Gobiernos se prestan a impulsar un escenario distinto en el ámbito de la cultura, que trascienda a los reducidos espacios en los que por muchos años se ha refugiado la actividad cultural, impulsada por el estado con el respeto de alentar a los diversos grupos que conforman la comunidad, en el entendido que la cultura tiene un desarrollo, gestión y evaluación propios que otorgan identidad al grupo que la produce.

En la formación y desarrollo de la persona; y la constitución y existencia distintiva de la sociedad, la importancia de la cultura es definitiva porque abarca todas las formas de sensibilidad y

creatividad del hombre, incluyendo la *contracultura*. En este orden de ideas, delineamos tres sentidos fundamentales en ella:

1. Sentido Artístico: ejercicio de las Bellas Artes.
2. Sentido Humanístico: ejercicio de las facultades intelectuales.
3. Sentido Antropológico: manifestaciones étnicas y populares.

Así mismo ésta concepción de la cultura comprende tres vertientes:

- a) La cultura como refinamiento intelectual, no elitista.
- b) La cultura como estilo de vida adquirido.
- c) La cultura como creación de un destino personal colectivo.

Sin embargo, la manifestación de cambio que hoy se vive, y que en nuestra entidad, se prueba por razón de la LEY DE DESARROLLO CULTURAL PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS, pareciera ser la panacea de la cultura en el Estado, sin darnos cuenta que en la realidad, ha dejado de lado la participación y corresponsabilidad del desarrollo y gestión cultural en diversos sectores de la sociedad, ya que el Estado se ha convertido en el eje rector, ejecutor y auto evaluador de las Políticas y Programas Culturales.

Hoy por hoy se debe reconocer la emergente necesidad de diseñar pluralmente las políticas culturales que permitan el crecimiento estructural, político, económico y social de nuestro estado y país, pero ello no será posible ya, sin la participación de la ciudadanía, como lo establece la propia ley cuando dice:

Capítulo VII

De la participación ciudadana

Art. 29. En el Estado de Zacatecas, se reconocen las organizaciones y redes de vinculación ciudadana a la cultura; a través de sus aportaciones, se propician los mecanismos adecuados que faciliten el acceso de la comunidad, del barrio, de la colonia o de la región, a los programas y acciones gubernamentales en materia de fomento y desarrollo cultural.

Art. 30. La participación social y ciudadana para el fomento y desarrollo cultural se expresa a partir de la opinión, discusión, proposición, creación, organización, vinculación, y el incentivo, uso y disfrute de las actividades y manifestaciones culturales, por parte de los creadores y de los habitantes del Estado.

En este contexto, es necesario extender hacia los individuos, municipios, instituciones, agrupaciones culturales, oficiales, privadas o comunitarias, los procesos descentralizados que se realizan desde los ámbitos federal y estatal, a fin de que se puedan —en forma sistematizada y permanente— efectuar programas de desarrollo cultural plurales y adecuados a las necesidades municipales, a partir de la creación de organismos rectores de cultura, donde la toma de decisiones sea colegiada por representantes de los diversos sectores sociales y artísticos.

Ello permitirá impulsar las expresiones culturales y artísticas, desde sus orígenes locales y regionales hasta una expresión más refinada y especializada, pero siempre privilegiando las necesidades que el colectivo determine y no solo la visión unilateral del administrador en turno.

PROPUESTA:

Nos encaminamos a una sociedad en la que el derecho a la cultura debe tener pleno reconocimiento (ya establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos). Queremos una sociedad en que las necesidades y los intereses de los ciudadanos sean el eje central de los programas de creación, preservación, promoción y difusión de la cultura.

Para la construcción y la ampliación de estos programas, es imprescindible el establecimiento de *una estrategia de participación y corresponsabilidad nacional en la administración y gestión cultural*, y la definición concreta de principios de la política cultural de los organismos municipales y estatales de cultura.

Dichos principios deben ser acordes al programa nacional de cultura 2006-2012 que en sus Objetivos Generales a la letra dice:

Para ampliar el alcance y la profundidad de las acciones derivadas de la política cultural, el Programa Nacional de Cultura propone el cumplimiento de los siguientes objetivos generales, rectores de todos los ejes y campos de la acción pública en la materia:

1. Promover la igualdad en el acceso y el disfrute de la cultura.
2. Ofrecer espacios, bienes y servicios culturales de calidad.
3. Favorecer las expresiones de la diversidad cultural como base de unión y convivencia sociales.
4. Ampliar la contribución de la cultura al desarrollo y el bienestar social.
5. ***Impulsar una acción cultural de participación y corresponsabilidad nacionales.***

Impulsar una acción cultural de participación y corresponsabilidad nacional significa, también, la apertura, con cauces y lineamientos claros y una acción coordinada, a la participación de los distintos sectores de la sociedad, concebida como un derecho y, al mismo tiempo, como una necesidad imperiosa del desarrollo cultural del país.

CITA: Nuestra propuesta consciente de que “el reto de las instituciones es y en lo futuro será, incluir lo más, lo menos, lo horizontal, lo vertical, lo oblicuo, lo circular o lo cuadrado, y como la cultura es ubicua, se explica por lo tanto el resultado heterogéneo de participaciones, ponencias, propuestas, ideas y reflexiones derivadas de las consultas públicas, foros y convocatorias, cuyo interés y participación no tienen precedente en Zacatecas...”¹

Creemos pertinente y oportuno, manifestarnos como promotores de una mayor participación de la ciudadanía, artistas, intelectuales y creadores; en la definición del rumbo de las políticas culturales, mediante una normatividad incluyente de la riqueza y diversidad cultural en los municipios y estados; así mismo como gestores de la aplicación correcta de los ordenamientos jurídicos a que haya lugar.

Para ello deberá considerar los siguientes elementos:

¹ Ley de Desarrollo Cultural para el Estado y Municipios de Zacatecas, Decreto # 293, Exposición de Motivos -tercero-.

- a) Una estructura legal, que amplíe la participación de los artistas en los consejos directivos de los institutos de cultura.
- b) Un sistema nacional, regional y estatal de gestores culturales; que participen en los consejos directivos de los organismos culturales.
- c) Legislar para una mayor participación de la sociedad en la creación y recreación de la cultura (área urbana y área rural).
- d) Fortalecer desde el Poder Legislativo y el CONACULTA la capacitación y profesionalización de recursos humanos.

Finalmente y apelando nuevamente a la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado y Municipios de Zacatecas que en su Capítulo IV respecto a las instituciones y autoridades responsables de la cultura establece que:

Art. 18. Son Instituciones responsables del desarrollo cultural en el Estado:

I. El Instituto;

II. Los institutos culturales;

III. Las asociaciones civiles de promoción y difusión cultural;

IV. Instituciones diversas.

Compañeros artistas, intelectuales, promotores, gestores y creadores de cultura; si nosotros somos responsables del desarrollo cultural en el estado, hagamos valer nuestro derecho que la ley consagra, y sumémonos a la toma de decisiones para un mejor futuro cultural de nuestros pueblos.

Bibliografía:

- **ESTATUTO ORGANICO DEL INSTITUTO ZACATECANO DE CULTURA «RAMON LOPEZ VELARDE»**
- **LEY DE DESARROLLO CULTURAL PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS**
- **PROGRAMA NACIONAL DE CULTURA 2007-2012**

HUGOJA 2010